

CSN/AIN/1/RX/MU-1227/2009 Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

	D. Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear
	CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de diciembre de 2009 en las instalaciones de la Cínica Veterinaria Ovalo, S.L., de CIF sito en C/
	30800), Lorca. (C.P.
	Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico veterinario, y que tiene la última inscripción, con el nº RX/MU -1227 en el Registro Oficial de Instalaciones de rayos X para Diagnóstico Médico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 25/06/2001.
	Que la Inspección fue recibida por Description de la instalación, que colaboró durante la inspección.
	tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los effectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
SOECC	Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
	OBSERVACIONES
	UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS
	- La instalación está ubicada en la planta baja de un edificio destinado a viviendas y consta de una sala señalizada reglamentariamente, donde se encuentra un equipo modelo nº de serie 13151.
	- Esta sala se encuentra rodeada por dependencias propias de la clínica
	La instalación no dispono do barrora biológica específica

Se disponen de medios suficientes para establecer un acceso controlado y

existe aviso a embarazadas.

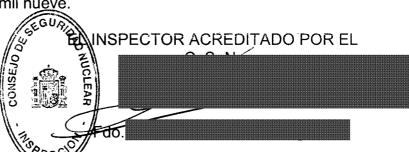


-	En la sala se dispone de delantales, guantes y protectores tiroidales plomados.		
-	La sala de espera y la permanencia del personal auxiliar de la clínica queda muy retirado de la sala de rayos X.		
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN			
-	El operador siempre que hace radiografías se coloca delantal plomado y protector toroidal, sin mediar otra barrera biológica.		
-	Durante la inspección se realizaron varios disparos, sobre fantoma de agua, con la técnica 68 kV, 160 mA y 100 ms, detectándose las siguientes tasas de dosis:		
	- En puesto de operador en control: 0,37 mSv/h		
	- En sala colindante : 15,4 μSv/h.		
3\ 3\	Es muy poco frecuente que coincidan personas en el exterior de la sala de rayos mientras en esta se realiza algún disparo		
NUOLEAR	En la instalación se realiza una media de unas 5 radiografías semanales		
RES. PERSONAL DE LA INSTALACION			
-	Se justifica la acreditación del Director de la instalación, como único trabajador expuesto.		
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN			
-	No existe libro diario de operaciones como tal pero si hojas numeradas donde se recogen las radiografías realizadas en los últimos 4 meses. Según manifiestan a la Inspección el resto de registros se encontraban en unos sobre que fueron sustraídos. La inspección sella tras la última radiografía realizada. No figuran tipo alguno de incidencias reseñables		
-	En el momento de la inspección no se pueden justificar lecturas de dosímetros personales pues por negligencia del director de la instalación no se reactivo dicho control que se ha venido pagando regularmente, al centro de dosimetría de Madrid.		



-	Se manifiesta a la inspección que los registros dosimétricos anteriores también fueron sustraídos.	
-	Se comprueba la disponibilidad del Control de Calidad Anual de fecha 1/7/2009, realizado por la UTPR donde se recomienda corregir varias deficiencias de operación realizadas en la instalación.	
-	No se puede verificar el envío al CSN del informe anual, correspondiente al año 2008, que exhiben a la Inspección y tiene fecha de 1/7/2009.	
DESVIACIONES		
-	No existe libro diario de operaciones como tal pero si hojas numeradas donde se recogen las radiografías realizadas en los últimos 4 meses	
-	No se lleva control dosimétrico.	
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre		

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a catorce de diciembre de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de Clínica Veterinaria Óvalo, S.L. de Lorca, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

